



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVIII

Miércoles, 28 de junio de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 148

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3.035

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concurso

Es objeto del concurso la contratación de la cesión en arrendamiento de los locales de las casas de renta limitada del Paseo de María Agustín que a continuación se citan, con indicación al propio tiempo del tipo de licitación:

Bloque número 4

- Local número 3, bajos y sótanos: 1.584'80 pesetas mensuales.
- Local número 4, bajos y sótanos: 1.255'32 pesetas mensuales.
- Local número 5, bajos y sótanos: 1.347'66 pesetas mensuales.
- Local número 6, bajos y sótanos: 1.347'66 pesetas mensuales.
- Local número 7, bajos y sótanos: 1.255'32 pesetas mensuales.
- Local número 8, bajos y sótanos: 965'25 pesetas mensuales.
- Local número 9, bajos y sótanos: 823'35 pesetas mensuales.
- Local número 10, bajos y sótanos: 1.148'10 pesetas mensuales.

Tramo de unión entre los bloques 4 y 5

- Local número 1, bajos y sótanos: 934'80 pesetas mensuales.
- Local número 4, bajos y sótanos: 912 pesetas mensuales.

Local número 5, bajos y sótanos: 934'80 pesetas mensuales.

Bloque número 7

- Local número 1, bajos: 975'75 pesetas.
- Local número 2, bajos y sótanos: 1.357'25 pesetas mensuales.
- Local número 3, bajos y sótanos: 1.981 pesetas mensuales.
- Local número 4, bajos y sótanos: 1.604'02 pesetas mensuales.
- Local número 5, bajos y sótanos: 1.722'01 pesetas mensuales.
- Local número 6, bajos y sótanos: 1.722'01 pesetas mensuales.
- Local número 7, bajos y sótanos: 1.604'02 pesetas mensuales.
- Local número 8, bajos y sótanos: 1.158'30 pesetas mensuales.
- Local número 9, bajos y sótanos: 988'02 pesetas mensuales.
- Local número 10, bajos y sótanos: 1.377'72 pesetas mensuales.

Bloque número 10

- Local número 1, bajos y sótanos: 961'80 pesetas mensuales.
- Local número 2, bajos y sótanos: 967'95 pesetas mensuales.
- Local número 3, bajos y sótanos: 1.095'60 pesetas mensuales.
- Local número 4, bajos y sótanos: 911'10 pesetas mensuales.
- Local número 5, bajos y sótanos: 859'60 pesetas mensuales.
- Local número 6, bajos y sótanos: 942'62 pesetas mensuales.
- Local número 7, bajos y sótanos: 1.016'54 pesetas mensuales.

Local número 8, bajos y sótanos: 859'60 pesetas mensuales.

Local número 9, bajos y sótanos: 731'51 pesetas mensuales.

Local número 10, bajos y sótanos: 721'56 pesetas mensuales.

Local número 11, bajos y sótanos: 792'60 pesetas mensuales.

Local número 12, bajos y sótanos: 736'80 pesetas mensuales.

La fianza provisional es de pesetas 1.250 por local.

Las proposiciones para optar al concurso deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, y se presentarán, acompañadas de la documentación prevista en el pliego de condiciones, en el Negociado Central de la Secretaría General de la Corporación, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las trece horas del día vigésimo hábil siguiente.

La apertura de pliegos se celebrará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Sesiones del Palacio Provincial.

El licitador a cuyo favor quede adjudicado definitivamente el local queda obligado a concurrir, en el día y hora que se señale, para la formalización del correspondiente contrato.

El pliego de condiciones y el correspondiente plano se hallan de manifiesto en la Secretaría General de la Diputación, en el Negociado de

Propiedades, en los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 19 de junio de 1961. — El Presidente, Antonio Zubiri.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en (calle o plaza), número, según carnet de identidad número, expedido en, el día (o cualquier documento oficial que pueda acreditar bastante la personalidad del licitador), enterado del pliego general de condiciones para la contratación de la cesión en arrendamiento de los locales del bloque número 4, tramo de unión entre los bloques 4 y 5, y de los bloques 7 y 10 de las casas de renta limitada del Paseo María Agustín, propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, y con estricta sujeción al mismo pliego de condiciones para el concurso, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas mensuales por el arrendamiento del local o locales que a continuación se expresan (cítense el número o números de los locales, determinando si corresponden al bloque 4, al tramo de unión de los bloques 4 y 5, o a los bloques 7 ó 10; puede citarse un local concreto preferente y subsidiariamente otros, con la misma fianza, en proposición alternativa).

Al propio tiempo manifiesta que desea concertar el arrendamiento para destinar el local o locales a, (digase la clase de establecimiento) y presta su entera conformidad a las condiciones que figuran en la minuta del contrato que se adjunta al pliego de condiciones.

(Fecha de la proposición y firma del proponente)

SECCION QUINTA

Núm. 3.034

Magistratura de Trabajo núm. 2

D. Juan-Antonio del Riego Fernández, Magistrado de Trabajo núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en autos ejecutivos E-2 de 1960 promovidos por Joaquín Chopo Burillo contra la Empresa Ricardo Chueca Gil, de esta capital, sobre reclamación de cantidad, he acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de

ocho días de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una hormigonera marca "Emica", sin número visible, en buen estado de conservación y funcionamiento. Valorada en 4.000 pesetas.

El expresado efecto se halla bajo la custodia de la empresa apremiada, con domicilio en esta capital (Cortes de Aragón, número 24, 2.º).

Para el acto de remate, que tendrá lugar en la sala-audiencia de esta Magistratura (Predicadores, n.º 56), se ha señalado el día 15 de julio próximo, a las doce horas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Magistrado de Trabajo, Juan-Antonio del Riego Fernández. — Ante mí, (ilegible).

Núm. 3.051

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 26 de junio al 2 de julio (por kilo):

Manzanas, 10 pesetas.

Acelgas, 180 pesetas.

Cebollas, 3 pesetas.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen el carácter de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto detallistas como mayoristas podrán cargar, como máximo, sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 24 de junio de 1961. — El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.

Núm. 3.038

Jefatura de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Anuncio de subasta de las obras comprendidas en los expedientes 12 y 14 de conservación de 1961.

Autorizada esta Dirección General por Decreto de 18 de mayo de 1961 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 12 y 14 de conservación de 1961, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 4 de julio del presente año se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales (edificio de los nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas a los Decretos, números 876 y 887, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" de 3 de junio del presente año, y en los que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, las anualidades, plazo de ejecución y los depósitos provisionales que habrán de constituirse.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 12 de julio de 1961, a las once horas de la mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el "Boletín Oficial del Estado", para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta su-

basta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán declaración firmada cuando se trate de personas naturales, y certificaciones cuando lo sea de Empresa, de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el art. 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad o, en su defecto, el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos que han de adscribirse a la obra.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, que se constituirá en metálico, en títulos de

la Deuda pública o mediante aval bancario.

Dicha fianza podrá presentarse, mediante el depósito de la cantidad o la presentación del aval correspondiente, en la propia Mesa de contratación, todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96 de 1960 de 22 de diciembre (Boletín Oficial" de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1945.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario, y reintegrada con póliza de 3 pesetas; será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

D., vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

Es copia: El Ingeniero Jefe, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.989

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en méritos del sumario número 247 de 1961, por hurto de un desmontable, se cita al propietario de un desmontable de rueda de camión que aparcó en el Enlace de Carreteras de esta capital, en los primeros días del mes de abril del corriente año, y que estuvieron reparando una rueda de un camión, dejándose olvidado un des-

montable al marcharse, citación que se les hace por término de cinco días a fin de ser oídos y hacerles, como se les hace por la presente, el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y uno — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3024

JUZGADO NUM. 2

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 118 de 1961 instado por D. Emérito Rionda Alvarez, representado por el Procurador D. Juan José Ercilla, contra D. Carlos Dorado Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Soldadura eléctrica con un paquete de electrodos, 2.500 pesetas.
2. Una soldadura autógena con seis boquillas, 500 pesetas.
3. Banco soporte baterías y dos baterías viejas, 200 pesetas.
4. Una prensa de mano de 750 kilogramos, 1.500 pesetas.
5. Un tornillo de banco con banco de madera 1,50 metros, 200 ptas.
6. Un compresor "Gay" con motor de 2 HP., número 4691, 3.000 ptas.
7. Dos motores viejos, 300 ptas.
8. Un bloque viejo de seis cilindros, 100 pesetas.
9. Dos ruedas de hierro tipo agrícola, 100 pesetas.
10. Un diferencial de mano de 1.000 kilogramos, 400 pesetas.
11. Cuatro soportes de vehículo taller, 100 pesetas.
12. Un cable portátil, 20 pesetas.
13. Una prensa semiterminada con banco de trabajo portátil, 300 pesetas.
14. Una cizalla con mango, pesetas 50.
15. Un tablero de herramienta, 250 pesetas.
16. Dos bancos madera taller, pesetas 100.

- 17. Un yunque, 150 pesetas.
- 18. Un tornillo banco de 1,30 metros, 200 pesetas.
- 19. Una fragua de mano, 200 pesetas.
- 20. Un esmeril eléctrico marca "Egor", 700 pesetas.
- 21. Un paquete de electrodos de 4 milímetros, 175 pesetas.
- 22. Un paquete de electrodos de 2,5 milímetros, 150 pesetas.
- 23. Tres paquetes de electrodos (incompleto), 125 pesetas.
- 24. Un paquete de electrodos (incompleto), 60 pesetas.
- 25. Un estuche de madera con diez fresas, 300 pesetas.
- 26. Un estuche de madera de comprobar compresiones, incompleto, 100 pesetas.
- 27. Tres cajas portátiles de herramientas de taller con diversas herramientas, 1.000 pesetas.
- 28. Dieciocho limas de diferentes tamaños, 75 pesetas.
- 29. Una pistola de pintar modelo 57, de 1/2 kilogramos, 25 pesetas.
- 30. Catorce bolas de palanca de cambio, 70 pesetas.
- 31. Siete ruedas goma con su soporte, 50 pesetas.
- 32. Cuatro barras de bronce, pesetas 100.
- 33. Un surtido de piezas semiterminadas de gato, 350 pesetas.
- 34. Una caja de herramientas tipo taller, 300 pesetas.
- 35. Seis rodamientos de rodillos cónicos, 120 pesetas.
- 36. Catorce rodamientos de diferentes tipos, 200 pesetas.
- 37. Cuatro soportes de freno aire, 50 pesetas.
- 38. Un metro de cinta de freno, 100 pesetas.
- 39. Doce juntas de culata surtidas, 100 pesetas.
- 40. Un comprobador de baterías, 85 pesetas.
- 41. Doce cajas de machos de diferentes tipos para roscar, 240 pesetas.
- 42. Sesenta terrajas de roscas de varios tipos, 600 pesetas.

- 43. Un surtido de machos de roscar, 700 pesetas.
 - 44. Un surtido de brocas para perforar, 700 pesetas.
 - 45. Un surtido de escariadores, 1.600 pesetas.
 - 46. Treinta y cuatro llaves de boca de pipa, 400 pesetas.
 - 47. Un extintor "Parsi" BA-1, pesetas 100.
 - 48. Cuatro interruptores eléctricos tipo grande, 200 pesetas.
 - 49. Varias barras de material, pesetas 450.
 - 50. Dos cuerpos de gato terminados, 100 pesetas.
 - 51. Varias piezas en construcción para gato, 100 pesetas.
 - 52. Un esmeril "Formis", medio HP., número 30166, 500 pesetas.
 - 53. Un esmeril "Delfos", 11 HP. número 858300, 500 pesetas.
 - 54. Una barra portátil de mano, tipo taller, 100 pesetas.
 - 55. Cinco portagatos semiterminados, 250 pesetas.
 - 56. Un camión marca 3 HC TDZ, matrícula Z-7004, seis ruedas y una de recambio, 25.000 pesetas.
- Total, 45.945 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes expresados se hallan en poder del depositario D. Carmelo Bentué Atarés (calle de Zurita, número 3).

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 3.025

JUZGADO NUM. 2

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 108 de 1961 instado por D. Emérito Rionda Alvarez, representado por el Procurador D. Juan José Ercilla, contra D. Carlos Dorado Fernández, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes:

- 1. Un torno marca "Cumbre", número 022 centímetros, con motor de 2 HP. Valorado en 25.000 pesetas.
- 2. Un torno marca "Cem", con motor de 2 HP. Valorado en pesetas 25.000.

Total, 50.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del depositario D. Carmelo Bentué Atarés (calle de Zurita, número 3).

Dado en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, José de Luna Guerrero. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Imprenta del Hogar Pignatelli

PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.
Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	180 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones